

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de agosto de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado el despacho comisorio No 042-23 debidamente diligenciado por el corregimiento Agroturístico el Tablazo.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Eucario Osorio Sánchez contra Gustavo Martínez Giraldo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00341-00.

De conformidad con el contenido del artículo 40 del C.G.P., agréguese el Despacho Comisorio No. 042-23 del 30 de junio de 2023 debidamente diligenciado por el Corregimiento Agroturístico el Tablazo, al cual se ordena correr traslado por el termino de 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d069a24a2dcb1b369263d40ef42874658065c3625835f79a10f2138a68ca8ff**

Documento generado en 09/08/2023 03:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>